



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO Nº **8071/** 2016

ARICA, 16 de Mayo de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SALAZAR QUISPE CARLOS JOEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con Informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17481				
Actividad Económica	VENTA DE NEUMATICOS Y SERVICIOS DE VULCANIZACION NO PUEDE USAR B.N.U.P.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2742				
Nombre del Contribuyente	SALAZAR QUISPE CARLOS JOEL				
Rut	23016496-7				
Dirección Particular	AV. LINDEROS 1658				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/05/2016	Otorgación Nº	2-17481	Fecha	13/05/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988